

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251017

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,618

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,618) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales calculada al 31 de julio de 2017, para las cuentas números 5640, 5636, y 5637, hasta el 31 de mayo de 2017, para la cuenta número 5628 y hasta el 30 de junio de 2017, para la cuenta número 6547, deuda total la cual asciende a US\$57,942.90 incluyendo multas e intereses por medio de una Dación en Pago.
- III- Que mediante Decreto número 11, Tomo número 377 Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II se definen los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así se asumirán por ambos en partes iguales.
- V- Que dentro de la municipalidad, se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido para realizar la Dación en pago por deuda que la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V., tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito presentado por la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad.**
- 2. Nombrar como peritos valuadores del “Servicio de Fabricación, Instalación, Rotulación Mantenimiento y Reparación de Estructuras Metálicas para Rótulos de la AMST”, a la Licenciada Claudia Eugenia**

Durán de Miranda, por la Dirección de Administración, Ingeniero Eduardo Alexander Martel Umaña, por parte de la Unidad de Mantenimiento vial, y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, por parte de Ciudad Inteligente.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**